



RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1013/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 399/2006. (2008060162)

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 399 de 2006 promovido por la Junta de Extremadura, representado por el Letrado de su Gabinete Jurídico, siendo demandada la Administración General del Estado; y como codemandado: Don Manuel María Villalobos Gallardo, recurso que versa sobre: Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2005, recaída en la reclamación número 06/1319/04, referida al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1013 de 14 de diciembre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 399/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 2005, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1319/04, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 16 de enero de 2008.

El Consejero de Administración
Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO